

VIEDMA, 14 DE NOVIEMBRE DE 2012

VISTO:

El Expediente N° 142098-DNS-08 del Registro del Ministerio de Educación - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1533/09 del Consejo Provincial de Educación se aprobó la Versión Definitiva del Diseño Curricular para la Formación Docente de Profesorado en Educación Física;

Que la implementación se desarrolló de manera progresiva y gradual, a partir del ciclo lectivo 2009, produciéndose versiones preliminares que se aprobaron oportunamente;

Que hay alumnos que se encuentran cursando el plan de estudios de Profesorado de Educación Física, aprobado por Resolución N° 244/01;

Que se han implementado mecanismos pertinentes para posibilitar a los alumnos la culminación del mencionado trayecto curricular;

Que en función de lo planteado, las unidades correspondientes al Profesorado de Educación Física, aprobado por Resolución N° 244/01, requieren ser acreditadas antes del 31 de diciembre del año 2012;

Que dada la convivencia temporaria de ambos planes de estudios, es necesario establecer lineamientos que enmarquen la misma, como así también acordar el plazo de su simultaneidad y su caducidad final;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- ESTABLECER los Lineamientos Generales para la transición de planes de estudios de la carrera de Profesorado para la Formación Docente en Educación Física, que forman parte integrante del Anexo I de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°.- APROBAR el Régimen de Equivalencias entre el Plan de Estudios “Profesorado de Educación Física”, aprobado por Resolución N° 244/01 y el Plan de Estudios del “Profesorado para la Formación Docente en Educación Física”, aprobado por Resolución N° 1533/09, según obra en el Anexo II de la presente.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER la implementación y la convivencia de ambos planes de Estudios - periodo 2009-2012, según lo estipulado en el Anexo III de la presente Resolución.-

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, comunicar al Instituto de Formación Docente Continua en Educación Física, a través de la Dirección de Educación Superior y Formación, y archivar.

RESOLUCION N° 3291
DESyF/Ig.-

Fernando Héctor LOPEZ
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia

Ebe María ADARRAGA
Secretaria General

ANEXO I - RESOLUCION N° 3291

LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA TRANSICIÓN DE PLANES DE ESTUDIOS DE LAS CARRERA DE PROFESORADO PARA LA FORMACIÓN DOCENTE EN EDUCACIÓN FÍSICA

Los presentes lineamientos se constituyen en principios generales y comunes, los cuales orientarán a los Consejos Directivos de los Institutos de Formación Docente, para la resolución de situaciones específicas a través del ejercicio responsable de la autonomía.

Los lineamientos establecen criterios generales atendiendo las situaciones de:

1. Alumnos Ingresantes a partir del ciclo lectivo 2009.
2. Alumnos Ingresantes previos al ciclo lectivo 2009.
 - 2.1 - Integración y complementariedad de espacios curriculares
 - 2.2 - Pases y equivalencias.

CRITERIOS GENERALES

1- Alumnos Ingresantes en 2009

- a. Los alumnos ingresantes en 2009 cursaron el Plan Profesorado de Educación Física, el cual se encontraba aprobado por la Resolución N° 2799/08 (Nuevo Plan) y posteriormente se aprobó la Versión Definitiva del Diseño Curricular mediante Resolución N° 1533/09, derogándose la anterior. La implementación ha sido progresiva y gradual.
- b. En el año 2009 para el Profesorado en Educación Física correspondientes al Nuevo Plan, se dictaron las unidades curriculares de 1er. y 2do. Año.

2- Alumnos Ingresantes antes de 2009

- a. El cursado y egreso de los alumnos con el Plan de Profesorado en Educación Física - Aprobado por Resolución N° 244/01 - (Plan Anterior) estará garantizada por el IFDCEF hasta el 31 de diciembre de 2012. Cumplido dicho plazo todos los alumnos matriculados cursarán sus estudios en Plan aprobado por Resolución N° 1533/09.
- b. La situación académica de los alumnos matriculados antes de 2009 y que mantengan su condición de regularidad, será analizada a los fines de facilitar la toma de decisiones y la trayectoria del alumno, en base a lo establecido en la presente Resolución y normativas vinculantes, debiéndose acreditar las unidades curriculares y otros trayectos antes de la fecha indicada en el punto anterior.

- c. Los alumnos interesados en concluir sus estudios se adecuarán al Nuevo Plan de acuerdo al régimen de equivalencias, mediante Disposición del Consejo Directivo del IFDC, enmarcada en los términos de la presente normativa.
- d. El Consejo Directivo del IFDC a través de la Secretaria Académica notificará al alumno de las equivalencias otorgadas en el marco del cambio de plan de estudios.

2.1 Integración y complementariedad de espacios curriculares

- Los Consejos Directivos de los IFDC podrán autorizar formatos y períodos especiales para el dictado de las unidades curriculares y mesas adicionales de exámenes correspondientes al plan anterior (Res. N°244/01) para garantizar el acceso, permanencia y egreso de alumnos con el plan que iniciaron sus estudios en el marco de las consideraciones de la presente Resolución, estableciéndose el 31 de diciembre de 2012 como fecha límite.

2.2 Pases y equivalencias.

- Se otorgarán equivalencias en los casos de unidades curriculares aprobadas (cursado y final aprobados). En el caso de tener solo el cursado aprobado, podrá cursar la correlativa siguiente del nuevo plan, según lo especificado en la Disposición de Consejo Directivo de cada IFDC.
- Las equivalencias en el caso de pase de alumnos de otras carreras u otros planes no previstos en el Anexo II, se considerará en el marco del Régimen Académico vigente en el momento de considerarse la equivalencia.

ANEXO II - RESOLUCION N° 3291

REGIMEN DE EQUIVALENCIAS

Equivalente a

Plan de Estudios “Profesorado de Educación Física”- Aprobado Resolución N° 244/01	Plan de Estudios “Profesorado para la Formación Docente en Educación Física” - Aprobado por Resolución N° 1533/09
<i>Espacio Curricular aprobado:</i>	<i>Se reconoce como aprobada la Unidad Curricular de:</i>
CIENCIAS SOCIALES Y DE LA EDUCACIÓN	SOCIOEDUCATIVA
PEDAGOGIA	PEDAGOGIA
FILOSOFÍA	FILOSOFIA Y ÉTICA
-----	Tics (deberán cursarla por no existir en plan anterior)
-----	ALFABETIZACIÓN ACADÉMICA(deberán cursarla por no existir en plan anterior)
SOCIOLOGIA	SOCIOLOGIA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN
DESARROLLO CURRICULAR Y DIDÁCTICA DE LA EF	DIDACTICA GENERAL – TALLER DIDACTICO APLICADO
PSICOLOGÍA SOCIAL E INSTITUCIONAL	PSICOLOGIA SOCIAL E INSTITUCIONAL
INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	INVESTIGACION EDUCATIVA Y DE LAS ACTIVIDADES FÍSICAS
ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA Y DEL DEPORTE	ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA Y DE LAS ACTIVIDADES FÍSICAS
TALLER PROSPECTIVA PROFESIONAL	-----
BIO PSICO MOTRIZ	BIO PSICO MOTRIZ
ANATOMIA APLICADA	ANATOMIA APLICADA
APRENDIZAJE MOTOR	APRENDIZAJE MOTOR
PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO	PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO
FISIOLOGIA APLICADA	FISIOLOGIA APLICADA
PSICOLOGIA Y MOTRICIDAD APLICADA	-----
TEORIA DEL ENTRENAMIENTO	ENTRENAMIENTO OPTIMO EVOLUTIVO
EDUCACIÓN FÍSICA ESPECIAL	DISCAPACIDAD, EF E INCLUSIÓN SOCIAL
SEMINARIO EF Y SALUD	SEMINARIO EF Y SALUD
VIDA EN LA NATURALEZA	LUDICO EXPRESIVA ECOSOCIOMOTRIZ
JUEGO	JUEGO Y LUDOMOTRICIDAD

RECREACIÓN Y TIEMPO LIBRE	RECREACIÓN Y ANIMACIÓN SOCIO CULTURAL
CANOTAJE	SITUACIONES MOTRICES EN EL MEDIO NATURAL I Canotaje
DANZA	DANZA COMUNICACIÓN Y EXPRESIÓN
VIDA EN LA NATURALEZA	SITUACIONES MOTRICES EN EL MEDIO NATURAL II
SEMINARIO- PROGRAMACION Y ORGANIZACIÓN DE PROPUESTAS ALTERNATIVAS PARA EL TIEMPO LIBRE	EDUCACIÓN PARA EL TIEMPO LIBRE
FUNDAMENTOS DE LA ENSEÑANZA DEPORTIVA	DE LOS DEPORTES
INICIACION DEPORTIVA	(PARCIAL) TEORIA DE LOS DEPORTES
HANDBALL	
FUTBOL	DEPORTES SOCIOMOTRICES I
RUGBY	
GIMNASIA ARTÍSTICA	DEPORTES PSICOMOTRICES I gimnasia
BASQUET	
SOFTBOL	DEPORTES SOCIOMOTRICES II
VOLEY	
NATACIÓN	
ATLETISMO	DEPORTES PSICOMOTRICES II
HANDBALL TRAYECTO	HANDBALL
FUTBOL TRAYECTO	FUTBOL
RUGBY TRAYECTO	RUGBY
GIMNASIA ARTÍSTICA TRAYECTO	GIMNASIA ARTÍSTICA
BASQUET TRAYECTO	BASQUET
SOFTBOL TRAYECTO	SOFTBOL
VOLEY TRAYECTO	VOLEY
NATACION TRAYECTO	NATACION
ATLETISMO TRAYECTO	ATLETISMO
TENIS TRAYECTO	TENIS
HOCKEY TRAYECTO	HOCKEY
YACHTING TRAYECTO	YACHTING

PRACTICA DOCENTE	PRACTICAS DOCENTES
INTEGRACIÓN DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y PRACTICA DOCENTE I	(PARCIAL) PRACTICA DOCENTE I (DEBE ACREDITAR PRÁCTICAS DOCENTES EN EL ÁMBITO NO FORMAL DEPORTIVO I)
INTEGRACIÓN DE INVESTIGACION EDUCATIVA Y PRACTICA DOCENTE II	(PARCIAL) PRACTICA DOCENTE II (DEBE ACREDITAR PRÁCTICAS DOCENTES EN EL ÁMBITO NO FORMAL DEPORTIVO II Y PRÁCTICAS DOCENTES EN EL ÁMBITO NO FORMAL DE LA E.F. Y LA SALUD I)
PRACTICA DOCENTE III	PRACTICA DOCENTE III
PRACTICA DOCENTE IV	PRACTICA DOCENTE IV
-----	-PRÁCTICA DOCENTE EN EL ÁMBITO NO FORMAL DE LA E. F. Y LA SALUD II. -PRÁCTICA DOCENTE EN EL ÁMBITO NO FORMAL DEPORTIVO III.
-----	-PRÁCTICAS DOCENTES EN EL ÁMBITO NO FORMAL DE LA E.F. Y LA SALUD III -PRÁCTICAS DOCENTES EN EL ÁMBITO NO FORMAL DEPORTIVO IV -PRÁCTICAS DOCENTES EN EL ÁMBITO NO FORMAL LUDICOEXPRESIVA ECO-SOCIOMOTRIZ.
EDI NUEVAS ALTERNATIVAS	-----

ANEXO III - RESOLUCION N° 3291

CONVIVENCIA Y TRANSICION DE AMBOS PLANES DE FORMACION DOCENTE

	PLAN ANTERIOR aprobado por Resolución N° 244/01				PLAN NUEVO aprobado por Resol. Resolución N° 1533/09			
2009			3°	4°	1°	2°		
2010				4°	1°	2°	3°	
2011					1°	2°	3°	4°
2012					Finalización implementación Plan de Estudios aprobado por Resolución N° 244/01			

NOTA: Durante el ciclo lectivo 2012, el Instituto de Formación Docente Continua en Educación Física, dispondrá de los mecanismos para facilitar la culminación de los estudios de aquellos estudiantes que se encuentren en condiciones según lo establecido en los apartados precedentes de la presente Resolución.